



# CÓMO VOTAR PARA PRESIDENTE

## ¿Está inscrito para votar sin preferencia de partido?

Como votante que rechazó indicar una preferencia de partido político, o se inscribió con un partido desconocido o no calificado, se le considera un votante “sin preferencia de partido”

(No Party Preference, NPP), y **su boleta de la elección primaria no incluirá candidatos presidenciales.**

Si desea votar para Presidente de los EE. UU., debe solicitar una boleta electoral con los candidatos presidenciales de uno de los siguientes partidos:

- Partido Americano Independiente
- Partido Demócrata
- Partido Libertario

Contacte a la oficina electoral de su condado para solicitar un Aviso y Solicitud de Boleta Electoral Cruzada Sin Preferencia de Partido por teléfono, correo electrónico o fax. Para contactar a su oficina local de elecciones del condado, visite [sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices](https://sos.ca.gov/elections/voting-resources/county-elections-offices).

Si desea votar por los candidatos presidenciales de los partidos Verde, Paz y Libertad o Republicano, debe reinscribirse en ese partido específico.

Para volver a inscribirse para votar en línea, visite [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov). Si necesita volver a inscribirse después del 20 de febrero de 2024, puede hacerlo en persona en un lugar de votación, en cualquier centro de votación o en la oficina electoral de su condado.

## ¿Está inscrito para votar en un partido político calificado?

Si se inscribió en cualquiera de los siguientes partidos políticos calificados, solo puede votar por los candidatos presidenciales de ese partido:

- Partido Americano Independiente • Partido Libertario
- Partido Demócrata • Partido de Paz y Libertad
- Partido Verde • Partido Republicano

Si desea votar por un candidato presidencial de otro partido, debe reinscribirse en ese partido específico.

Puede volver a inscribirse para votar en línea en [registertovote.ca.gov](https://registertovote.ca.gov). Si necesita volver a inscribirse después del 20 de febrero de 2024, puede hacerlo en persona en un lugar de votación, en cualquier centro de votación o en la oficina electoral de su condado.